Héctor L. Roncallo - (GRAFICO NORMATIVAS VIGENTES DESDE ABRIL DE 2009, con la caída de las Resoluciones inconsultas definidas entre el año 2008 y 2009)

Ley 391 (1964)
Estatuto del Docente

Resolución 1080/92
Régimen único de Interinatos y Suplencias para los Niveles Inicial, Primario y Medio

Ley 2445 (1991) – Junta de Clasificación de cada Nivel

Resolución 100/95
Modifica artículos de la Res. 1080/92 y ordena el texto definitivo

Resolución 1233/92
Régimen único de valoraciones para la clasificación de los aspirantes a ingreso y ascenso y del personal titular de los Niveles Inicial, Primario y Medio.

Resolución 901/09
IMPLEMENTA en el marco de la Resolución Nº 1080/92 - texto ordenado Resolución Nº 100/95 en el Capítulo II – De la Inscripción – Punto 5.- inciso a) y Punto 7.- y la Resolución 2700/08, Calendario Escolar 2009/2010, una **Inscripción ampliada de carácter complementaria**, **desde el 1° de Marzo hasta el 31 de AGOSTO de cada año**. **Modifica el punto 23.- 6)** de la Resolución 1080/92 –TO. Resolución 100/95.

INSCRIPCIÓN

- **Período de inscripción**
- **Lugar de inscripción (Junta de Clasificación y Supervisiones)**
- **Documentación básica**

Resolución 916/07

Aprueba formularios para inscripción ante las Juntas de Nivel I, P y M y de Certificación de servicios

Resolución 2070/06- 1459/07- 19/09
Determina procedimientos y aval para uso de Manual de Títulos, para su Homologación definitiva y de las competencias de títulos, fijando plazos para tal fin.

Resolución 900/09
DEJA sin efecto, en todos sus términos las Resoluciones N° **1127/08, 1586/08, 2602/08 y 2603/08, a partir de la fecha del acta de paritaria suscripta el 06-04-09.**

Resolución 36/99
Establece que los docentes deben consignar CUIL en la Inscripción y presentarlo en las asambleas de Interinatos y Suplencias.

Ley 4448
Son inhábiles para el desempeño y ejercicio de todo cargo, quienes hayan sido condenados por delitos contra la integridad sexual, tipificados en el Título III, Capítulos II, III, IV y V del Libro Segundo Código Penal de la Nación Argentina.

Resolución 914/09
DEJA sin efecto, a partir de la presente, la Resolución Nº 1565/07 por los considerandos expuestos y DETERMINA que las Juntas de Clasificación aceptarán, con carácter provisorio y supeditado a la presentación de la documentación pertinente, **la constancia de título en trámite** expedidas por los Institutos de Nivel Superior que expidan títulos docentes, con sede en la Provincia de Río Negro y por las Universidades Estatales y Privadas, con sede en la Provincia de Río Negro, que expidan títulos docentes y aquellos que posean incumbencia para la cobertura en cargos de los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico – habilitantes o supletorios. Sobre constancia de títulos establece criterios.

Resolución 580/10
DISPONE que las **Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y para la Enseñanza Secundaria** procedan a realizar un **reordenamiento integral del archivo de legajos.** se autoriza a **dar de baja los legajos de aquellos docentes que en el término de cinco años no han adicionado documentación por motivos diversos**.

Resolución 2719/10
ESTABLECE, a partir de la presente, que los **Profesores de Enseñanza Primaria o sus Equivalentes sólo podrán inscribirse, en el Nivel Secundario, en una Asignatura o Espacio Curricular y en 2 (dos) cargos**, de acuerdo a las incumbencias otorgadas por el Manual de Títulos vigente. DETERMINA que en la opción de inscripción los docentes deberán respetar los espacios curriculares establecidos por Resolución Nº 235/08.

ACTUALIZADO AL 25-05- 2012

Ley 391 (1964)
Estatuto del Docente

Ley 2445 (1991) – Junta de Clasificación de cada Nivel

Resolución 1233/92
Régimen único de valoraciones para la clasificación de los aspirantes a ingreso y ascenso y del personal titular de los Niveles Inicial, Primario y Medio.

Resolución 671/07
Modifica el primer párrafo del Punto C, por servicios docentes de la Res. 1233/92, computando sin límite de puntos los servicios docentes

Resolución 1080/92
Régimen único de Interinatos y Suplencias para los Niveles Inicial, Primario y Medio

Resolución 100/95
Modifica artículos de la Res. 1080/92 y ordena el texto definitivo

Resolución 1652/92
Modifica el 1er. Párrafo del apartado B de la Res. 1233/92

Resolución 1746/09
ESTABLECE que el título de **Especialista en Jardín Maternal** en concurrencia con el título de Profesor en Preescolar o Jardín de Infantes o sus equivalentes **serán considerados DOCENTES para el ejercicio de cargos docentes en los Jardines Maternales.** CONSIDERA que la presente norma será de aplicación a partir de la inscripción realizada para el Listado vigente para el Período Escolar 2010.

Resolución 3329/11
Modifica el punto 31) de la Res. 1080/92 – TO Res.100/95

Resolución 1224/06
Establece parámetros para clasificar los cursos, seminarios y talleres, teniendo en cuenta la conversión a horas cátedra.

Resolución 1147/94
Excluye del Item D- POR FUNCIÓN las clasificaciones de los docentes de Nivel Inicial y Primario y de Educación Básica de Adultos. Establece nueva valoración.

Resolución 191/12
AMPLIA en las Resoluciones Nº 1080/92 -t.o. Nº 100/95- Capítulo III – De la Clasificación- Punto 18: …Los docentes **que obtuvieran cargos por Concurso de Ascenso, Movimiento de Traslado, Acrecentamiento, Acumulación, Reincorporación y los docentes ubicados en el establecimiento en forma definitiva por disponibilidad**, serán agregados en las nóminas a partir de la fecha en que tomen posesión con la clasificación que corresponda.

CLASIFICACIÓN

Resolución 1580/12
DETERMINA que la Junta de Clasificación rama Inicial y Primaria realizará a través de la Comisión de Títulos las modificaciones necesarias en las incumbencias respectivas, a los efectos de **garantizar la unificación de los listados correspondientes a Jardín Maternal y Común**, considerando a todos los títulos emitidos por instituciones terciarias superiores no universitarias o universitarias, estatales o privadas con reconocimiento oficial.

Resolución 898/12
Deroga Resolución N° 3329/11 y establece nuevo ordenamiento de clasificación para cargos de ascenso.

Resolución 1344/01
Encomienda a la Junta de N. Medio asignar la valoración correspondiente a la certificación otorgada por la realización de la capacitación para docentes idóneos, dentro de lo estipulado en el inciso b) del punto F.3 de la Res. 1233/92

Resolución 907/12
Deroga Resolución N° 898/12 y establece nuevo ordenamiento para cargos de ascenso en punto 31 a) y b) de la Resolución 1080/92 – TO Res. 100/95-

Resolución 2545/02
Instruye a la JCNM para que proceda a clasificar en el rubro "**antigüedad en cargos superiores"**a todos los cargos superiores desempeñados por cada docente.

Resolución 2005/08
Deroga la Res. 566/07. Establece que las Juntas **sólo clasificarán** las Capacitaciones Dec. De Int. Educativo del Ministerio- CPE, UnTER y CTERA

Resoluciones 2694/04 y 3809/04
Establecen puntajes para capacitaciones del Plan de Capacitación Docente Provincial 2004 y para las capacitaciones dictadas por los Institutos de Formación Docente Continua.

Resolución 1632/08
Autoriza a Direc. De Capacitación a incorporar en la base de datos, bajo procedimiento electrónico, las certificaciones de capacitaciones en servicio.

ACTUALIZADO AL 25-05- 2012

CLASIFICACIÓN

Comisión de Títulos - definiciones para Clasificación en Juntas

Resolución 3782/05

Crea una **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIO Y ANALISIS DE TÍTULOS** con dependencia del Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación para la determinación de incumbencias de los títulos y la elaboración de documentos que servirá de base normativa para la valoración de títulos para el ejercicio de la docencia.

Resolución 322/10

INCLUYE en el Anexo II, Titulo IV, de la **Resolución N° 2731/09**, el Punto 7 y RECTIFICA en el Anexo III. 1 el Título, dejando además SIN EFECTO en el Anexo III de la Resolución N° 2731/09 por la cual se aprobó el Reglamento de funcionamiento de la **Comisión de Estudio y Análisis de Títulos del Consejo Provincial de Educación, el apartado correspondiente al NIVEL SECUNDARIO .**

APRUEBA el apartado correspondiente al NIVEL SECUNDARIO por el que se determina el Alcance y Competencias de Títulos según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

Resoluciones N°

2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2164-3241-3242-3243-3244-3245-3246-3247-3248-3249-3250/11

Establecen incumbencias, inclusiones, unificación en un único código, categorización y modificación de <u>manuales anteriores de títulos.</u>

Resolución 2731/09

APRUEBA el **Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Estudio y Análisis de Títulos del Consejo Provincial de Educación,** ESTABLECE los criterios que aplicará la Comisión de Títulos para la inclusión y determinación de las incumbencias de las titulaciones que conformarán el Manual de Títulos para el Ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro.

Resolución N° 277/12

DEROGA las Resoluciones Nº 1277/10 y Nº 2719/10 por los considerandos expuestos. DEJA SIN EFECTO el artículo 5° de la Resolución Nº 2556/10.

RECTIFICA en el Anexo I de la Resolución Nº 322/10 e INCORPORA en el Anexo I de la Resolución Nº 322/10, en el apartado correspondiente al NIVEL SECUNDARIO y ELIMINA en el Anexo I de la Resolución Nº 322/10, en el apartado correspondiente al NIVEL SECUNDARIO, lo que se detalla.

Resolución N° 1522/12

INCLUYE en el **Manual de Títulos** para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro, **los Títulos de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional** otorgados por los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Río Negro en concurrencia con los Títulos de Base que se detallan.

DESIGNACIONES

Punto 23 – Res. 100/95

Resolución 901/09

IMPLEMENTA en el marco de la Resolución Nº 1080/92 - texto ordenado Resolución Nº 100/95 en el Capítulo II – De la Inscripción – Punto 5.- inciso a) y Punto 7.- y la Resolución 2700/08, Calendario Escolar 2009/2010, una **Inscripción ampliada de carácter complementaria, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de AGOSTO de cada año. Modifica el punto 23.- 6)** de la Resolución 1080/92 –TO. Resolución 100/95.

Resolución 900/09

DEJA sin efecto, en todos sus términos las Resoluciones N° **1127/08, 1586/08, 2602/08 y 2603/08, a partir de la fecha del acta de paritaria suscripta el 06-04-09.**

Resolución 190/12

ESTABLECE, por única vez, en función de los considerandos de la presente, **que los docentes que han obtenido cargo directivo en los Concursos de Ascenso** Nº 35 de Nivel Medio y Nº 57 de Nivel Inicial y Primario, y se encuentren usufructuando licencia Art. 14º - Reglamento de Licencias – Resolución Nº 233/P/98, y/o los relevados de sus funciones, **todos cumpliendo funciones dentro de la estructura del Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, tendrán la toma de posesión automática en el establecimiento de destino, sin el requisito de la toma de posesión efectiva en el cargo obtenido**. DETERMINA que la toma de posesión autorizada por la presente resolución **implica el desplazamiento del docente que está ocupando el cargo,** y que **ante la simultánea solicitud de licencia se deberá designar el suplente según el listado emitido por la Junta de Clasificación del nivel y año escolar correspondiente a la toma de posesión.**

Resolución 189/12

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que **el alta de los docentes** que acceden a cargos u horas en las Asambleas Presenciales de interinatos y suplencias será la del día de la designación correspondiente.

Ley 4448 (2009)

Son inhábiles para el desempeño y ejercicio de todo cargo, empleo, actividad o profesión relacionados con el cuidado, atención, instrucción, enseñanza y demás servicios públicos que impliquen el trato directo con niñas, niños y adolescentes, **quienes hayan sido condenados por delitos contra la integridad sexual**, tipificados en el Título III, Capítulos II, III, IV y V del Libro Segundo Código Penal de la Nación Argentina.

ACTUALIZADO AL 25-05- 2012

Resolución 2309/94

No permite la designación de personal interino o suplente de docentes de otro período escolar, si previamente no usó la licencia anual por descanso.

Resolución 4038/00

Para casos de docentes con licencia en Residencias (NP y NM) sólo se designa suplente cuando el límite de la misma sea de 5 días continuos (Auxiliares Docentes)

Resolución 2867/02

Se designa suplentes con dos días de licencias (en Nivel Primario) y 3 clases por asignatura, en Nivel Medio.

Resolución 2928/04: autoriza a las Supervisones de todos los Niveles a designar suplentes en los cargos de **Preceptores** en tiempos diferentes a lo establecido en la Resolución 1080/92 (T.O.100/95)-10 días mínimo-

Resolución 1321/02

El cargo Maestro Preceptor de transporte se designa por el listado de maestro preceptor de Escuela Especial.

Resoluciones 1522/00 – 2475/02

Establece que los docentes que usen licencia gremial pueden acumular en incompatibilidad otro cargo de maestro de grado o hasta 36 horas cátedras.

PRIMER PASO		
1ª Vuelta	1. Título docente inscripto en Junta. 2. Título docente inscripto fuera de término **(*)**	**Acumulan hasta el máximo compatible**
2ª Vuelta (*)	1. título docente inscripto en Junta 2. título docente inscripto fuera de término 3. retirados o jubilados con título docente	**Acumulan hasta 60 horas Cat. (1-2)** acumula sólo el máximo compatible(3)
SEGUNDO PASO		
1ª Vuelta	1. Títulos habilitantes inscriptos en Junta **2.** títulos habilitantes inscriptos fuera de término **(*)**	**Acumulan hasta el máximo compatible**
2ª Vuelta (*)	1. Títulos habilitantes inscriptos en junta 2. títulos habilitantes inscriptos fuera de término 3. retirados o jubilados con título habilitante	**Acumulan hasta 60 horas Cat. (1-2)** acumula sólo el máximo compatible(3)
TERCER PASO		
1ª Vuelta	1. Títulos supletorios inscriptos en junta **2.** títulos supletorios inscriptos fuera de término **(*)**	**Acumulan hasta el máximo compatible**
2ª Vuelta (*)	1. Títulos supletorios inscriptos en junta 2. títulos supletorios inscriptos fuera de término 3. retirados o jubilados con título supletorio	**Acumulan hasta 60 horas Cat. (1-2)** acumula sólo el máximo compatible(3)
CUARTO PASO		
Única Vuelta (*)	1. Idóneos inscriptos en Junta 2. idóneos inscriptos fuera de término	**Acumulan hasta el máximo compatible**

(*) Todas estas designaciones son de carácter condicional.

Ley 4099 (27/06/06)

Modifica el inciso e) y d) del Artículo 56° del Estatuto del Docente y establece para cargos directivos, de Nivel Primario y Medio, un **nuevo sistema de compatibilidad-**

Resoluciones 1882 y 1883/10

Resolución 3549/05

Determina procedimiento a tener en cuenta para designar **Secretario de Escuelas de Nivel Medio**

Resolución 1141/83

Determina procedimiento a tener en cuenta para designar **Secretario de Escuelas de Nivel Primario.**

Resolución 3955/01

Determina procedimiento a tener en cuenta para designar **Secretario de Escuelas de Nivel Inicial.**

Resolución 1881/88

Derecho a designación en **cargos jerárquicos** a docentes con licencia en función del alcance del artículo 3º del estatuto y de la Resolución **2969/86 (reglamento artículos 3 y 87 de la Ley 391)**. Se establece el derecho a aceptar con postergación de la toma de posesión.

Resolución 2195/07

Normas para la asignación de cargos de Secretario Pedagógico de Supervisión Escolar y para la asignación de cargos de Secretario Pedagógico de las Direcciones de Educación, Juntas de Clasificación, Junta de Disciplina, y todas aquellas áreas que se aboquen a tareas técnico-pedagógicas-administrativas del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación

Res. 2004/08

La función de secretario se encuadra en mayor jerarquía funcional, en el Nivel inicial y Primario.

Resoluciones 1882-1883/10

HACE LUGAR al recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por docentes, ante la pretensión de dejar sin efecto la designación de horas cátedra diurna en el contraturno, al cargo de Vicedirectora.

Resolución 1403/10

Compatibilidad en el Nivel Superior. Cargos y horas en diferentes niveles.

DESIGNACIONES

Escuelas de Transformación N. Medio

Resolución 345/08

IMPLEMENTA el proceso de **concentración de horas cátedra,** en forma anual y progresiva, en el CICLO BÁSICO de los Establecimientos Diurnos Comunes Estatales de la Provincia que acuerden ingresar en esta primera etapa - **según el Plan de Estudios aprobado por Resolución Nº 235/08** - en el marco de la **TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA,** iniciando el mismo en el primer año a partir del Ciclo escolar 2008 y en forma sucesiva hasta su implementación total. **Establece convocatorias para asambleas extraordinarias y procedimientos a aplicar por parte de los Supervisores, responsables de las mismas.**

Resolución 275/09

AGREGAR en el Anexo V de la Resolución 345/08, el texto que se determina como punto Nº 34 y que expresa: "Los Talleres Interdisciplinares de segundo y tercer año, estarán a cargo de dos docentes como mínimo o tres como máximo por división, con las horas Institucionales prescriptas en la presente Resolución, Anexo III, Punto B)" **y DESAGREGAR** del texto de la Resolución 345/08, en su artículo 15°, en la fecha estipulada por Resolución Nº 315/08…", el que quedará: DETERMINAR que el alta de todas las designaciones efectuadas para la concentración horaria, se efectivizará el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias."

Resolución 145/10

DETERMINA a partir de la presente, la estructura de **Cargo Docente para el CICLO BÁSICO de los Establecimientos incorporados en la TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA**, constituyendo a la misma con un número determinado de horas cátedra frente a alumnos y horas Institucionales de acuerdo al procedimiento de asignación establecido en la Resolución N° 345/08. Establece Grilla de Cargos y procedimiento de designaciones.

Resolución 321/10

Compatibilidad en el Nivel Secundario entre Cargos de Esc. De transformación y horas y cargos en diferentes niveles.

ESTABLECE en un todo de acuerdo a la **Resolución N° 047/10 de la Secretaría de Trabajo - Homologación Acuerdo Paritario - en 35 horas cátedras el máximo compatible para el Cargo Docente o Cargos Docentes para las Escuelas de Transformación de Educación Secundaria, de acuerdo a la constitución de dicha estructura definida en la normativa específica para tal efecto**.

Resolución 2853/10

ESTABLECE, a partir de la presente, **la compatibilidad en 35 (treinta y cinco) horas cátedra para los docentes que se desempeñan en Nivel Medio, o 1 (un) Cargo y 15 (quince) horas cátedra en el mismo o distinto nivel**, en un todo de acuerdo a la **Resolución N° 2433/10 de la Secretaría de Trabajo** - Homologación acuerdos alcanzados el día 23 de Noviembre de 2010 y los considerandos expuestos.

Resolución 126/11

AUTORIZA la conformación del equipo docente a cargo del **Taller de Ciencias de la Naturaleza**… con un docente de Biología, uno de Matemática y uno de Física o Química, es decir, con tres profesores en lugar de los cuatro contemplados en el Mapa Curricular, **en el siguiente caso: habiendo sido ofrecidas en la Asamblea Extraordinaria y en la primera Asamblea Ordinaria las horas correspondientes a Física y Química, alguna de las dos disciplinas no hubiera sido cubierta.** AMPLIA la carga horaria del docente designado en Química o Física de tres a cinco horas por cada espacio de Taller, siempre que tenga disponibilidad para desempeñarlas y ESTABLECE que **las dos horas asignadas para completar las cinco tendrán carácter condicional.**

Resolución 278/12

INICIA el proceso de evaluación participativa con la comunidad en general para definir la función que necesita cumplir la Educación Secundaria en el contexto actual, en base a los mecanismos que se acordarán y comunicarán oportunamente.

SUSPENDE en el Ciclo Lectivo 2012 **la incorporación progresiva de los Establecimientos Diurnos Comunes de la Provincia en la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina y la aplicación de la Resolución Nº 235/08, Nº 345/08 y Nº 3246/10** del Consejo Provincial de Educación, en el marco de lo expresado en el artículo 1º de la presente.

SUSPENDE la aplicación de la Resolución Nº 145/10. MANTIENE la vigencia del Diseño Curricular aprobado por Resolución Nº 235/08 y la plena vigencia de las Resoluciones que reglamentan las condiciones de Evaluación, Acreditación y Promoción del Nivel medio